

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC-0179

**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA"**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Loja el 25 de febrero de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico mediante Informes N°s. 160-IC-CI y 331-DJ-03 de 20 y 21 de marzo de 2003, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03024 de 1 de febrero de 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA"** en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Loja, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba las escrituras y esta Resolución; b) Que tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y c) Que dicho Funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 21 de marzo de 2003

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



2003: Para los fines legales consiguientes, quedo constancia
que he dado traslado a las partes a la resolución por el
sector Intermedio de Compañías de Valores, en el artículo
Segundo de la Resolución por aprobada.- Loja, 07 de mayo
de 2003.- AL INTERINO:


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN
LOJA - INTERINO

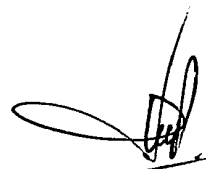


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 210,
y anotada en el repertorio con el No. 983, juntamente con la
Escritura Pública de aumento del capital suscrito y reforma -
del estatuto de la Compañía denominada " COMPAÑIA DE TRANSPORTES
DE COMBUSTIBLES LOJA. S.A. COTRANSCOLSA ", celebrada en la No
taria Segunda del Cantón Loja, de fecha 25 de febrero del 2003.
Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 8 de mayo del 2003.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA


Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA